

PICHINCHA - ECUADOR

1 2 3 4	RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.
5	ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día.
6 7	SECRETARIO: 11VO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA.
8	ALCALDESA: Habiendo cumplido con todos los puntos del orden del día y agradeciéndoles a ustedes doy por clausurada la sesión.
10 11	SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con veinte minutos.
12 13 14 15 16 17	ING. SULEMA PIZARRO ALCALDESA ABG. NÉSTOR ÁGREDA SECRETARIO GENERAL
18 19 20 21	RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 09-SG-2017, de fecha 13 de abril del 2017. Lo certifico.
22	

SECRETARIO GENERAL

232425



PICHINCHA - ECUADOR

1 penal. A mí me hubiera gustado que se avanzara con la mancomunidad, para tener un organismo 2 ejemplar en el noroccidente. Mi pedido especial es que una vez que esté ya estructurado se trabaje en 3 el tema de concientización y prevención, para que ese sea el primer sistema y lógicamente luego viene 4 el máximo rigor de la ley en el campo de sanción. 5 ALCALDESA: Como les dije desde que estamos en esta administración hemos constituido esta Secretaria 6 de Protección de Derechos, le hemos dado presupuesto y le vamos dando forma. La Secretaria de 7 Protección de Derechos justamente está para eso, su función primordial es contarle a todo el mundo cuáles son sus derechos. El tema de la Junta es un poco más con carácter resolutivo dentro del marco 8 9 de sus competencias por supuesto, porque habrá casos que deberán remitirse al juzgado competente. 10 Una vez analizado el proyecto de ordenanza y existiendo una moción, por favor señor secretario pase a 11 tomar votación. 12 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del décimo 13 punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza de 14 organización, conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de los 15 Niños, Niñas y Adolescentes del cantón San Miguel de los Bancos."; según moción presentada por el 16 señor concejal José Montenegro y apoyada por los señores concejales Patricio González y Salustino 17 Ajila. 18 SOMETIDO A VOTACIÓN: 19 Señor 20 Concejal Salustino Ajila A favor. 21 Señor Concejal Patricio Flores 22 A favor con las sugerencias. 23 24 Concejal Patricio González A favor. 25 Señor Concejal José Montenegro 26 A favor. 27 Señora Concejala Marcia Gutiérrez 28 A favor. 29 Señora Alcaldesa 30 Ing. Sulema Pizarro A favor. 31 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del

Dirección: Calle Marco Jaramillo

32

33

34

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del cantón San Miguel de los Bancos".

décimo punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de

ordenanza de organización, conformación y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de



GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

acuerdo al Código Orgánico. En el artículo 7 de la organización de la junta cantonal de protección de derechos cita al COOTAD, y ahí nosotros solicitamos que se cite también el número del artículo para que esté más explícito, más claro. Lo que decía el compañero José Montenegro de las defensorías comunitarias yo le veo que es una muy buena iniciativa que han tomado en el código y solicitamos nosotros que se haga el trámite para que las personas idóneas de las defensorías comunitarias en los distintos sectores tengan una identificación y un aval que a ellos les de esa importancia para denunciar los casos que se dan en el campo. Esas son las observaciones, con esto yo apoyo la moción del compañero José Montenegro para que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza.

CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Esta ordenanza va a ser como un pequeño juzgado que va a existir aquí en el municipio, que a lo mejor van a tener más confianza de venir acá ya que muchos casos que se dan ya han perdido la confianza de hacer denuncias porque no dan el proceso que se debería de dar. También se decía que debería haber un centro de rehabilitación aquí en San Miguel de los Bancos, por el tema de las drogas y el alcohol, eso es una sugerencia. Yo también estoy de acuerdo que se apruebe esta ordenanza y siga el proceso.

ALCALDESA: San Miguel de los Bancos tiene 10 casos conocidos por presidencia en donde están dando seguimiento directamente desde la presidencia y entre los compromisos la Fiscalía y el Juzgado han asumido los compromisos de resolución de los casos de violencia cuando existen derechos que han sido vulnerados y en la parte de los compromisos que nos corresponde a nosotros asumimos el constituir la Junta Cantonal de Protección de Derechos y es por eso que desde el año pasado cuando construimos el presupuesto, había dispuesto a la ingeniera Asipuela que asigne recursos para que cuando estemos en la aprobación de la ordenanza no se caiga por el hecho de estar generando puestos que no están en el presupuesto, es por eso en el presupuesto 2017 ya estaba incluido estos rubros. El tema que refiere el señor concejal Salustino Ajila es un tema muy bueno que sería espectacular si nosotros nos enfocamos y ahí con el respeto que todos se merecen necesitamos gobierno para eso, enfocar esos proyectos que se van dedicando a este tipo de beneficios, hay un plan que se está socializando y que es un plan súper interesante justamente para lo que dice el señor concejal Ajila que se llama la reivindicación de la juventud inmersa en las drogas, es un plan muy bueno pero son planes que están en el análisis para luego la implantación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

CONCEJAL PATRICIO FLORES: Todo radica en lo económico, nada se mueve con el simple hecho de la voluntad, yo veo que la resistencia sigue con Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito, en no querer trabajar con las mancomunidades, ¿si hablan de las mancomunidades?, porque por ejemplo esto es una opción para trabajar en mancomunidades, porque resulta que el problema que tiene San Miguel de los Bancos lo tiene Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito, es decir unidos se haría un mejor trabajo, se haría lo que comenta el compañero de un centro de rehabilitación, porque nosotros con nuestros propios recursos van quedando en simplemente buenas ideas. Yo lo que pediría es que este tema vaya encaminado más a que se vaya teniendo un sistema preventivo, un sistema de concientización más que sancionador, porque al tener un sistema preventivo los padres ya van a saber lo que está pasando, es más van a limitarse a cometer ciertas situaciones como las que usted comenta que tiene conocimiento, también yo hace un año tuve conocimiento que incluso hasta al sacerdote ha llegado a conocer de esta situación y el sacerdote teniendo conocimiento de eso debe acudir a la autoridad competente, no a los familiares porque eso puede agrandar el problema, ahí vendrían estos profesionales mencionados, en capacitar, en decirles los pasos a seguir porque son delitos y la conciliación no está previsto en el tema Dirección: Calle Marco Jaramillo



1 2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14 15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 27

> 28 29

30 31

32

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

incumplen con la vulneración de derechos de sus hijas o hijos, es así que tenemos el proyecto de Ordenanza de Organización, Conformación y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del cantón San Miguel de los Bancos; para la conformación de esta junta se requiere de tres profesionales que son un abogado, un trabajador social y un psicólogo para ello debemos convocar a esos profesionales para seguir constituyendo lo que es la junta, también habla en el Código de la Niñez que hay que elegir tres suplentes para los cargos mencionados, estos serán personas que estarán prestas dado el caso que uno de los principales renunciara al cargo; en sesión de la Comisión de Legislación se hablaba de que este grupo de profesionales va a ser elegido para tres años según lo que estipula el Código de la Niñez y la Adolescencia, pero hice una consulta al compañero de San Francisco de Orellana que es Secretario Ejecutivo con un poco de experiencia y nos decía que si nosotros no queremos tampoco podemos nombrar por tres años que podemos nombrar para dos años con una contratación directa y que eso podemos basarnos hasta que se apruebe el Código Integral del Ciclo de Vida que está en proceso en la Asamblea. También tenemos como exigencia un espacio físico para la Junta pero como es una urgencia constituirle hasta obtener el espacio físico vamos a acomodarnos en el Consejo Cantonal. También se habla que se debe constituir las defensorías comunitarias, esta es una función del Consejo de Participación Ciudadana. El presupuesto de la Junta está anexado al presupuesto del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a través de un subprograma.

ALCALDESA: El cantón San Miguel de los Bancos en estos casos de violencia tiene cifras muy alarmantes, hay gente que sufren maltratos alarmantes y constantes; nuestro trabajo al igual que hacer puentes y demás obras, también es hacer este tipo de estructuras que permita que la ciudadanía acuda; la gente ha empezado hablar pero como lo decía Azucena, sus competencias no son de juzgamiento; hemos tenido que hacer un llamado de atención a la señora Jueza porque ella tampoco se puede negar en recibirlos, ahí hemos hecho una intervención fuerte, ella reconoció; también hemos hecho gestión para incorporar a nuestro cantón una fiscalía de género, eso sería una ganancia muy positiva para nosotros, hemos hecho acercamientos y estamos en espera de la respuesta. Esto administrativamente es una carga económica por el presupuesto que hay que asignar, pero miren que existió un caso de violación donde un padre le paga al otro para que no continúe la denuncia, entonces eso por ejemplo para nosotros es intolerable, jamás debe estar negociada la dignidad de una persona, ahora hay leyes muy fuertes que protegen a los menores de edad, a las mujeres y grupos vulnerables, y esta estructura de la Junta Cantonal de Protección de Derechos ayudará a resolver casos y constituir una sociedad de mayor respeto y mejor convivencia.

CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: En la Comisión analizamos que es una buena ordenanza en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Compañeros concejales, es muy bueno que nosotros demos inicio de formar esta ordenanza como cantón. La Ingeniera Carmela Asipuela nos comentó que si existe el presupuesto para poder soportar esta ordenanza, también se hablaba que de las multas también se puede cubrir pero yo decía que debemos tener un presupuesto seguro para aprobar esta ordenanza. También sería bueno que los veedores de los recintos tengan un carnet que los identifique para que puedan actuar. Yo elevo a MOCIÓN para que se apruebe la ordenanza.

- 40 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En la sesión de la comisión, en el artículo 4 que habla de la integración,
- 41 nosotros solicitamos que los tres integrantes de la Junta deben ser seleccionados por la Municipalidad.
- También en el artículo 5 habla de tres años en la ordenanza y nosotros solicitamos que se ponga dos de Dirección: Calle Marco Jaramillo



PICHINCHA - ECUADOR

1	Ing.	Sul	lema	Pizarro
		Ju	CITIC	1 124110

A favor

- 2 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
- 3 noveno punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que declara beneficiario del lote de terreno
- 4 N° 21, Mz. 93 de la Lotización Municipal nueva ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los
- 5 Bancos al señor Diego Mauricio Pilatasia Jácome".
- 6 RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR AL SEÑOR DIEGO MAURICIO PILATASIG
- 7 JÁCOME, BENEFICIARIO DEL LOTE DE TERRENO N° 21, MZ. 93 DE LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA
- 8 CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.
- 9 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Se entiende que hay una buena comunicación entre las dos personas,
- 10 pero las cartas tanto del uno como del otro no queda claro, entonces yo creo que sería bueno pedirle al
- señor Reascos Portilla que haga llegar un documento en relación a esto, ya que en el documento del él
- lo que pide es que se le devuelva el dinero y en el documento del señor Pilatasig él pide el cambio, eso
- puntual y lo que aquí estamos decidiendo es algo sobre las voluntades de las personas y las voluntades
- de las personas con su firma no están reflejadas; eso lo solicito por si acaso en el futuro se presenten
- 15 inconvenientes.
- 16 SECRETARIO GENERAL: Habría que solicitar una declaración jurada.
- 17 ALCALDESA: Por favor señor secretario de cumplimiento a esta solicitud. Siguiente punto del orden del
- 18 día.
- 19 SECRETARIO: 10MO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER
- DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- 21 DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL
- 22 CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.
- 23 ALCALDESA: Señores concejales en cada uno de sus expedientes está el proyecto de ordenanza, dado
- 24 que estamos encaminados a la conformación de nuestra Junta Cantonal de Protección de Derechos. Por
- 25 favor señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, solicito realice una
- 26 exposición sobre el proyecto de ordenanza.
- 27 MGS. AZUCENA PRADO, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
- 28 DERECHOS: Como es de competencia del Consejo Cantonal de Protección de Derechos la conformación
- de la Junta, hemos venido trabajando en estos meses dado que los casos se presentan a diario de
- 30 violencia intrafamiliar, violencia de niñas, niños y adolescentes; esto es una exigencia de Presidencia
- 31 por los casos que se han presentado aquí en San Miguel de los Bancos, nos dieron plazo hasta el mes de
- 32 marzo y así hemos venido trabajando sobre esto, amparándonos en la Constitución, en el Código de
- Niñez, el COOTAD y demás leyes afines. Es una gran necesidad que se constituya aquí en San Miguel de
- 34 los Bancos esta junta, porque nosotros hemos venido trabajando con el Juzgado Multicompetente y en
- ocasiones la señora Jueza hay casos que no nos recibe, entonces nosotros qué hacemos con esos casos
- de violencia, por ese motivo a nosotros nos urge tener nuestra propia junta cantonal, la misma que
- 37 tiene la atribución de dictar medidas administrativas y medidas económicas para las personas que

Dirección: Calle Marco Jaramillo



34

Señora Alcaldesa

Dirección: Calle Marco Jaramillo

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día. 2 SECRETARIO: 9NO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BENEFICIARIO DEL LOTE DE TERRENO N° 21, MZ. 93 DE LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE 3 4 LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS AL SEÑOR DIEGO MAURICIO PILATASIG 5 JACOME. 6 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En el séptimo punto del orden del día se aprueba la caducidad del acto 7 administrativo y en el octavo punto del orden del día se resuelve revocar la resolución municipal que 8 declara al señor Diego Mauricio Pilatasig Jácome beneficiario del lote de terreno N° 6, Mz. 39, en tal 9 virtud elevo a MOCIÓN para que se le adjudique al mencionado señor el lote de terreno N° 21, Mz. 93 10 de la Lotización Municipal Nueva Ciudad; además solicitar al señor que haga su cerramiento o 11 construcción en el terreno, caso contrario la municipalidad revocaría esa resolución dentro de los tres 12 años. CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Está bien lo que dice el compañero Patricio González, hay que dar plazo 13 14 para que cumpla, ya que las adjudicaciones anteriores han obtenido sus escrituras y no han hecho 15 prácticamente nada, entonces se debería poner plazo y si no cumple en ese tiempo, se revoca a la 16 municipalidad, con eso apoyo la moción del compañero. 17 ALCADESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación. 18 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del noveno 19 punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que declara beneficiario del lote de terreno N° 21, 20 Mz. 93 de la Lotización Municipal nueva ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos al señor Diego Mauricio Pilatasig Jácome"; según moción presentada por el señor concejal Patricio 21 22 González y apoyada por el señor concejal José Montenegro. 23 SOMETIDO A VOTACIÓN: 24 Señor 25 Concejal Salustino Ajila A favor. Señor 26 27 Concejal Patricio Flores A favor. 28 Señor Concejal Patricio González 29 A favor. 30 Señor 31 Concejal José Montenegro A favor. 32 Señora 33 Concejala Marcia Gutiérrez A favor.



PICHINCHA - ECUADOR

SECRETARIO: 8VO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE REVOQUE LA 2 RESOLUCIÓN MUNICIPAL QUE DECLARA BENEFICIARIO DEL LOTE DE TERRENO N° 6, MZ. 39, AL SEÑOR DIEGO MAURICIO PILATASIG JACOME. 3

- CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: El señor Diego Mauricio Pilatasig Jácome, en el oficio de fecha 03 de 4
- 5 agosto del 2015, solicita que por traspaso a otro lote se revoque el lote N° 6, Mz 39, ante ello y como es
- una secuencia del séptimo punto del orden del día, elevo a MOCIÓN para que se revoque la resolución 6
- que declara beneficiario al mencionado señor a fin de continuar con el trámite de adjudicación. 7
- 8 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: En vista que tiene relación con el anterior punto del orden del día, yo
- apoyo la moción del compañero concejal Patricio González. 9
- ALCADESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación. 10
- 11 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del octavo
- 12 punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que revoca la resolución municipal que declara
- 13 beneficiario del lote de terreno N° 6, Mz. 39 al señor Diego Mauricio Pilatasig Jácome"; según moción
- presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada por el señor concejal Salustino Ajila. 14

7-7	presentada por er senor concejarr atric	to donzalez y apoyada por er senor concejar salastin
15		SOMETIDO A VOTACIÓN:
16 17	Señor Concejal Salustino Ajila	A favor.
18 19	Señor Concejal Patricio Flores	A favor.
20 21	Señor Concejal Patricio González	A favor.
22 23	Señor Concejal José Montenegro	A favor.
24	Señora	

- 25 Concejala Marcia Gutiérrez A favor.
- 26 Señora Alcaldesa
- 27 Ing. Sulema Pizarro A favor
- 28 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
- 29 octavo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que revoca la resolución municipal que
- 30 declara beneficiario del lote de terreno N° 6, Mz. 39 al señor Diego Mauricio Pilatasig Jácome".
- 31 RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE REVOCAR LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL QUE
- 32 DECLARA BENEFICIARIO DEL LOTE DE TERRENO Nº 6, MZ. 39 AL SEÑOR DIEGO MAURICIO PILATASIG
- JÁCOME. 33

Dirección: Calle Marco Jaramillo



PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Lo que él pide la devolución de lo que ha pagado al municipio, creo que
- 2 como municipio no se le puede devolver, porque ellos hacen traspaso de lo que él ha pagado a nombre
- 3 de otro señor, entonces como están haciendo traspaso la devolución es entre ellos y con eso yo elevo a
- 4 MOCIÓN para que se apruebe.
- 5 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Apoyo la moción.
- 6 ALCADESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.
- 7 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del séptimo
- 8 punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que declare la caducidad del acto administrativo
- 9 que beneficia con el lote N° 21, Mz. 93 de la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón
- O San Miguel de los Bancos al señor Edwin Geovany Reascos Portilla"; según moción presentada por el
- señor concejal José Montenegro y apoyada por el señor concejal Patricio Flores.

12	SOMETIDO A VOTACIÓN:

- 13 Señor
- 14 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 15 Señor
- 16 Concejal Patricio Flores A favor.
- 17 Señor
- 18 Concejal Patricio González A favor.
- 19 Señor
- 20 Concejal José Montenegro A favor.
- 21 Señora
- 2 Concejala Marcia Gutiérrez A favor.
- 23 Señora Alcaldesa
- 24 Ing. Sulema Pizarro A favor
- 25 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
- 26 séptimo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que declare la caducidad del acto
- 27 administrativo que beneficia con el lote N° 21, Mz. 93 de la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la
- 28 parroquia y cantón San Miguel de los Bancos al señor Edwin Geovany Reascos Portilla".
- 29 RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL ACTO
- 30 ADMINISTRATIVO QUE BENEFICIA CON EL LOTE N° 21, MZ. 93 DE LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA
- 31 CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, AL SEÑOR EDWIN GEOVANY
- 32 REASCOS PORTILLA.
- 33 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

 $\textbf{Teléfonos: } 2\,770\,-\,703\,/\,2\,770\,-\,729\,/\,2\,770\,-\,655\,/\,\text{Fax: } 2\,770\,-\,011 \text{Juntos } por\ la\ transformación\ del\ Cantón...$



PICHINCHA - ECUADOR

- 1 RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE
- 2 PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL Nº 9, MZ. 91 Y CLAVE CATASTRAL Nº 1-3-91-
- 3 9-0-0, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN DE SAN
- 4 MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESTHER EUFEMIA MAITA DIAZ.
- 5 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día.
- 6 SECRETARIO: 7MO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARE LA
- 7 CADUCIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE BENEFICIA CON EL LOTE N° 21, MZ. 93 DE LA
- 8 LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS RANCOS
- 9 AL SEÑOR EDWIN GEOVANY REASCOS PORTILLA.
- 10 ALCALDESA: Señora concejala, señores concejales, sírvanse presentar sus mociones sobre la base de la
- documentación trasladada. El punto del orden del día siete y el punto del orden del día ocho tienen
- relación; en el punto siete en el expediente ustedes podrán identificar que se le hizo la entrega de un
- lote al señor Edwin Geovany Reascos Portilla y es necesario realizar la caducidad del acto administrativo
- 14 que beneficia a este señor en razón de que él renuncia a este lote y a su vez traslada la entrega a otra
- 15 persona que cumple con los requisitos. Por favor señor Secretario General con voz informativa denos
- un poco más de información sobre este punto.
- 17 CON VOZ INFORMATIVA: ABG. NESTOR ÁGREDA, SECRETARIO GENERAL DEL GADM: En el expediente
- 18 existe un oficio ingresado el 4 de agosto del 2015, en el que textualmente dice: Por situaciones
- 19 económicas he decidido retirarme de la Lotización Nueva Ciudad, por lo que solicito de la manera más
- 20 comedida se realice la devolución de los pagos realizados; y en el criterio jurídico del Procurador Síndico
- 21 en el numeral uno dice: Que el Concejo Municipal declare la caducidad del acto administrativo que
- 22 beneficia con el lote N° 21, Mz. 93 de la Lotización Municipal Nueva Ciudad a señor Edwin Geovany
- 23 Reascos Portilla; esto lo hace de conformidad al artículo 381.1 del COOTAD, mismo que dice: "Los actos
- 24 administrativos emanados de los órganos competentes en los que autoricen actos judiciales o ventas de
- 25 inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, estructuraciones de los lotes y comodatos que no se
- 26 formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años caducarán en forma automática".
- 27 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: El señor Edwin Geovany Reascos Portilla es posesionario del lote N° 21,
- de la manzana 93 de la Lotización Municipal Nueva Ciudad y el señor Diego Mauricio Pilatasig Jácome es
- 29 posesionario del lote N° 6 de la manzana 39; el lote del señor Diego Pilatasig Jácome está en zona de
- 30 riesgo porque está en una quebrada, por lo tanto él pasa al lote N° 21, de la manzana 93 porque el
- 31 señor Edwin Geovany Reascos Portilla se retira, y los pagos que ha hecho el señor Edwin Geovany
- 32 Reascos Portilla los traspasa a nombre del señor Diego Mauricio Pilatasig Jácome.
- 33 CONCEJAL PATRICIO FLORES: El 03 de agosto del 2015, el señor Mauricio Pilatasig solicita el cambio de
- 34 su lote por el del señor Reascos, al siguiente día presenta un oficio el señor Reascos donde él pide la
- devolución del pago realizado, ¿a quién pide la devolución? porqué si está cediendo, los arreglos son
- 36 entre él y el señor que está aceptado, eso es bueno que quede claro porque las decisiones se toma y en
- 37 algún momento de las decisiones mismo vienen consecuencias.

Dirección: Calle Marco Jaramillo



PICHINCHA - ECUADOR

- 1 por otro lado tenemos el criterio jurídico que dice que se evidencia que no ha transcurrido el tiempo
- 2 suficiente.
- 3 CONCEJAL JOSÉ MONTENENGRO: Ella ya ha cumplido los años para levantar la prohibición de enajenar,
- 4 lo único y ahí no sé cómo sería de hacer porque las personas están esperando el tiempo para levantar la
- 5 prohibición de enajenar y de ahí vender, como municipio nosotros deberíamos hacer una inspección a
- 6 esos lotes y ver si han construido porque a lo mejor en ese lote no han deber hecho nada y así han de
- 7 haber muchos lotes. Ella ya tiene el tiempo suficiente, además tiene los motivos y es una persona de
- 8 bajos recursos económicos, por lo tanto sería de levantar la prohibición.
- 9 ALCADESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.
- SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del sexto
- 11 punto del orden del día: "Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de
- 12 enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° 9, Mz. 91 y clave catastral N° 1-3-91-9-
- 13 0-0, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón de San Miguel de los
- 14 Bancos, de propiedad de la señora Esther Eufemia Maita Díaz"; según moción presentada por el señor
- 15 concejal Salustino Ajila y apoyada por el señor concejal Patricio González.

- 17 Señor
- 18 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 19 Señor
- 20 Concejal Patricio Flores A favor.
- 21 Señor
- 22 Concejal Patricio González A favor.
- 3 Señor
 - 24 Concejal José Montenegro A favor.
 - 25 Señora.
 - 26 Concejala Marcia Gutiérrez A favor.
 - 27 Señora Alcaldesa
 - 28 Ing. Sulema Pizarro A favor
 - 29 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
 - 30 sexto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la
 - 31 prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° 9, Mz. 91 y clave
 - 32 catastral N° 1-3-91-9-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón de
 - 33 San Miguel de los Bancos, de propiedad de la señora Esther Eufemia Maita Díaz"

Dirección: Calle Marco Jaramillo

 $\textbf{Teléfonos: 2} \ \textit{770-703/2} \ \textit{770-729/2} \ \textit{770-655/Fax: 2770-011} \\ \textit{Juntos} \ \textit{por la transformación del Cantón}...$



PICHINCHA - ECUADOR

- 1 RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE
- 2 PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL Nº 16, MZ. 95 Y CLAVE CATASTRAL 1-3-95-
- 3 16-0-0, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN
- 4 MIGUEL DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA IVANEZA SÁNCHEZ MOYA.
- 5 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día.
- 6 SECRETARIO: 6TO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA
- 7 SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO
- 8 IDENTIFICADO CON EL Nº 9, MZ. 91 Y CLAVE CATASTRAL Nº 1-13-91-9-0-0, UBICADO EN LA
- 9 LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS
- 10 BANCOS, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESTHER EUFEMIA MAITA DIAZ.
- 11 ALCALDESA: Está a su consideración el punto expuesto, por favor sírvanse presentar sus mociones.
- 12 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La situación de la persona aquí claramente lo expresa que está pasando
- por una situación complicada en la parte económica por el accidente del hijo, pero no encuentro un
- documento en relación a eso, porque ese sería el documento para apegarnos a eso y dar una decisión.
- 15 Aquí se toman las decisiones en base a la normativa, el informe jurídico claramente nos dice que la
- 16 fecha determinada por las razones que se hace el levantamiento no se ha cumplido todavía.
- 17 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Aquí hay un documento que dice datos del paciente, me parece que aquí
- 18 está la historia de la clínica donde ha sido atendido, no sé si esto justificará el pedido de la señora.
- 19 ALCALDESA: En realidad la señora es de muy bajos recursos, ella ayuda a cuidar ganado y ese tipo de
- 20 actividades del campo. Lo que tengo conocimiento es que la situación de su hijito es un poco delicada y
- 21 le obliga a vender el lote dado que no tiene otra forma de seguir cubriendo. El documento que adjunta
- 22 es del Hospital de Niños, Roberto Gilbert Elizalde, ustedes ahí revisarán los datos clínicos del niño y la
- 23 historia de que ha acudido a los controles, las consultas; nos decían es un tratamiento largo y ella
- 24 necesita seguir haciendo gastos para su hijito.
- 25 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: También nos habla de que tiene créditos y que le obliga a vender el
- 26 terreno para pagar, incluso adjunta la tabla de amortización; creo que esos documentos justifican para
- 27 que se le pueda ayudar a la señora, ante ello elevo a MOCIÓN para que se apruebe.
- 28 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Con todos estos documentos la señora está cumpliendo lo que dice el
- documento legal de la escritura; ella ha sido adjudicada en agosto del 2013 y a agosto del 2016 se ha
- 30 cumplido tres años, entonces a más de los documentos del problema que tiene del niño y de la deuda
- 31 de diecisiete mil dólares, creo que una vez que se cumplen los tres años pasa a ser propietario y ahí
- 32 prácticamente nosotros no tenemos más que aprobar, ante ello apoyo la moción del compañero
- 33 Salustino Ajila.
- 34 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Los informes tampoco son determinantes para la toma de decisiones del
- 35 Concejo, pero también tienen que tener coherencia; por un lado tenemos el análisis del compañero y

Dirección: Calle Marco Jaramillo



PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ALCALDESA: Está a su consideración el punto del orden día, por favor sírvanse presentar sus mociones.
- 2 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como ella cumple con los tres años que dice la ordenanza, está en todo su
- derecho de pedir el levantamiento de prohibición, por lo tanto mi MOCIÓN es que se apruebe el
- 4 levantamiento de prohibición de enajenar.
- 5 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En vista de que la señora Ana Ivaneza Sánchez Moya tiene los
- 6 documentos habilitantes, yo apoyo la moción del compañero.
- 7 ALCADESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.
- 8 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del quinto
- 9 punto del orden del día: "Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de
- enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N°16, Mz. 95 y clave catastral 1-3-95-16-0-
- 11 O, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos,
- de propiedad de la señora Ana Ivaneza Sánchez Moya"; según moción presentada por el señor concejal
- 13 Salustino Ajila y apoyada por el señor concejal Patricio González.
- 14 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- 15 Señor
- 16 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 17 Señor
- 18 Concejal Patricio Flores A favor.
- 19 Señor
- 20 Concejal Patricio González A favor.
- 11 Señor
- 22 Concejal José Montenegro A favor.
- 23 Señora
- 24 Concejala Marcia Gutiérrez A favor.
- 25 Señora Alcaldesa
- 26 Ing. Sulema Pizarro A favor
- 27 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
- 28 quinto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la
- 29 prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N°16, Mz. 95 y clave
- 30 catastral 1-3-95-16-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San
- 31 Miguel de los Bancos, de propiedad de la señora Ana Ivaneza Sánchez Moya"

32

Dirección: Calle Marco Jaramillo



PICHINCHA - ECUADOR

SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del cuarto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° 1, Mz. 92 y clave catastral 1-3-92-1, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad del señor Pedrera Carlos Guillermo"; según moción presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada por el señor concejal José Montenegro.

7		SOMETIDO A VOTACION:
8	Señor	
9	Concejal Salustino Ajila	A favor.

SeñorConcejal Patricio Flores

A favor.

12 Señor

13 Concejal Patricio González

A favor.

14 Señor

15 Concejal José Montenegro

A favor.

16 Señora

17 Concejala Marcia Gutiérrez

A favor.

18 Señora Alcaldesa

19 Ing. Sulema Pizarro

A favor

- 20 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del
- 21 cuarto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la
- 22 prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° 1, Mz. 92 y clave
- 23 catastral 1-3-92-1, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San
- 24 Miguel de los Bancos, de propiedad del señor Pedrera Carlos Guillermo"
- 25 RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE
- 26 PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL Nº 1, MZ. 92 Y CLAVE CATASTRAL 1-3-92-1,
- 27 UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL
- 28 DE LOS BANCOS, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRERA CARLOS GUILLERMO.
- 29 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.
- 30 | SECRETARIO: 5TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA
- 31 | SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO
- 32 | IDENTIFICADO CON EL N°16, MZ. 95 Y CLAVE CATASTRAL 1-3-95-16-0-0, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN
- 33 MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE
- 34 PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA IVANEZA SÁNCHEZ MOYA.

Dirección: Calle Marco Jaramillo



PICHINCHA - ECUADOR

1 Concejal José Montenegro A favor.

2 Señora

3 Concejala Marcia Gutiérrez A favor.

4 Señora Alcaldesa

5 Ing. Sulema Pizarro

A favor.

- SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: una abstención y cinco votos a favor de la 6
- 7 aprobación del Acta N° 03-SG-2017.
- RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA Nº 03-SG-2017, DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2017.
- 10 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.
- SECRETARIO: 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA 11
- SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 12
- IDENTIFICADO CON EL Nº 1, MZ. 92 Y CLAVE CATASTRAL 1-3-92-1, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN 13
- MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE 14
- PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRERA CARLOS GUILLERMO. 15
- ALCALDESA: Señores concejales, señora concejala, está a su consideración el cuarto punto del orden del 16
- día, para el levantamiento de la prohibición de enajenar solicitado por el señor Pedrera Carlos. 17
- CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Como la ordenanza habla de 3 años para levantar la prohibición de 18
- enajenar y revisado el certificado del Registro de la Propiedad habla de que él ha sido adjudicatario con 19
- una escritura celebrada el 27 de junio del 2013, entonces ha sobrepasado el tiempo y está en su 20 1 derecho de levantar la prohibición para poder vender. Lo único que observo aquí es que al señor
- Pedrera solo tiene tres documentos: el informe del doctor Calahorrano, el pago de impuesto predial y 22

un certificado del Registro de la Propiedad, mientras que a otros le piden escrituras, pago de impuesto,

- certificaciones, y la escritura sería un documento válido para poder certificar y aquí no existe la copia. 24
- Mi moción es que se apruebe este punto del orden del día en beneficio del señor Pedrera Carlos 25
- Guillermo, propietario del lote N° 1 de la manzana 92 de la Lotización Municipal Nueva Ciudad. 26
- CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Él ya ha cumplido el plazo, pero como decía el compañero Patricio 27
- 28 González se debe pedir a todos la documentación que corresponda, con eso apoyo la moción del
- compañero. 29
- ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación. 30

31

23

Dirección: Calle Marco Jaramillo



Dirección: Calle Marco Jaramillo

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del Acta N° 2 02-SG-2017, de fecha 23 de enero del 2017. SOMETIDO A VOTACIÓN: 3 4 Señor 5 Concejal Salustino Ajila A favor. 6 Concejal Patricio Flores A favor. 7 8 Señor 9 Concejal Patricio González A favor. 10 Señor Concejal José Montenegro A favor. 11 12 Señora 13 Concejala Marcia Gutiérrez A favor. 14 Señora Alcaldesa Ing. Sulema Pizarro A favor. 15 16 SECRETARIO GENERAL: Se proclama los siguientes resultados: seis votos a favor del Acta N° 02-SG-2017. RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA Nº 02-SG-2017, DE FECHA 23 DE 17 18 ENERO DEL 2017. ALCALDESA: Está a su consideración el Acta N° 03-SG-2017, por favor sírvanse realizar sus 19 20 observaciones. Sin existir observaciones por favor señor secretario pase a tomar votación. 21 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del Acta N° 22 03-SG-2017, de fecha 09 de febrero del 2017. 23 SOMETIDO A VOTACIÓN: 24 Señor 25 Concejal Salustino Ajila A favor. 26 Señor 27 Concejal Patricio Flores A favor. 28 Señor 29 Concejal Patricio González Me abstengo de votar, por cuanto estaba de vacaciones y no 30 estuve presente en esa sesión. 31 Señor



PICHINCHA - ECUADOR

	ACTA № 07-SG-CMSMB-2017
	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
	San Miguel de los Bancos, 16 de marzo del 2017
inc .6 Can	conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 14 de marzo del 2017, a todos y cada de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H00 del jueves de marzo del 2017; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro do, quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Seño astino Ajila, Señor Patricio Flores, Señor Patricio González, Señor José Montenegro y Señora Marcia
	iérrez; al efecto existe el quórum reglamentario.
-	DESARROLLO DE LA SESIÓN
LC	ALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.
	RETARIO: 1er PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM POR PARTE DEL SEÑOF RETARIO
sis	RETARIO GENERAL: Señora alcaldesa, señora concejal, señores concejales, una vez registrada la tencia se determina que existe el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la sente sesión extraordinaria.
LC	ALQESA: Siguiente punto del orden del día por favor.
	RETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA IORA ALCALDESA.
un	ALDESA: Habiendo cumplido con la convocatoria a esta sesión extraordinaria N° 07-SG-2017, en nplimiento de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno ónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, doy por instalada esta sesión raordinaria.
	RETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 02-SG-CMSMB-2017 \ 03-SG-2017.
	ALDESA: Señora concejala, señores concejales, está a su consideración el Acta N° 02-SG-2017 nen alguna observación?
días	NCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En la página 9, línea 26, dice la señora alcaldesa: "Se puso veinte se porque para hacer lo que dispone la segunda, la gente necesita información,", ahí sería de egar la segunda transitoria, porque está hablando de la segunda transitoria para que complete.
ALC	ALDESA: Sin existir más observaciones al acta, por favor señor secretario pase a tomar votación.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

 $\textbf{Teléfonos: 2} \ 770 \ - \ 703 \ / \ 2 \ 770 \ - \ 729 \ / \ 2 \ 770 \ - \ 655 \ / \ Fax: 2 \ 770 \ - \ 011 \ Juntos \ por \ la \ transformación \ del \ Cantón...$